



MAT: Concede prórroga extraordinaria en Sumario Administrativo que indica.

ALGARROBO, 05.05.2014

DECRETO N° 2069

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2697 de fecha 23.08.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
6. Oficio N° 07/2014 solicitud de Prórroga al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- I. En Virtud de Oficio N° 07 de fecha 05 de Mayo del año 2014, el cual solicita Prorroga de plazo al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga extraordinaria de 30 días hábiles, a partir del día 06 de Mayo del 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2697 de fecha 23.08.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/PMP/cdf

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |